



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 241-2018-CONCYTEC-P

Lima,

29 NOV. 2018

VISTO: El Informe N° 168-2018-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento y el Informe N° 167-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH y el Proveído N° 552-2018-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2017-CONCYTEC-P de fecha 09 de enero de 2017, se designó al Sr. Héctor Andrés Melgar Sasieta, como Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 168-2018-CONCYTEC-DEGC, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, señala que debido a la comisión de servicio encargada por la Alta Dirección para cumplir actividades oficiales, viajará a la ciudad de Arequipa del 26 al 28 de noviembre de 2018, por lo que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Dirección, solicita se efectúe la encargatura de funciones correspondiente, proponiendo para ello al servidor Víctor Humberto Gómez Razza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica indicada, es preciso emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del 26 al 28 de noviembre de 2018, por las razones antes señaladas;

Que, mediante Informe N° 167-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH y el Proveído N° 552-2018-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la expedición de la Resolución de Presidencia que disponga la encargatura indicada a favor del servidor Víctor Humberto Gómez Razza, Asesor en Gestión de Tecnologías del Conocimiento, en adición a sus funciones;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 26 al 28 de noviembre de 2018, las funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC al servidor Víctor Humberto Gómez Razza, Asesor en Gestión de Tecnologías del Conocimiento, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura dispuesta en el artículo precedente, el servidor Héctor Andrés Melgar Sasieta continuará en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.



Artículo 3.- Disponer que la presente resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

